



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025.

En Ororbia, siendo las trece horas y treinta minutos del día 19 de junio de 2025, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, y previa citación al efecto, se reúne los/las miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del suministro consistente en la elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil 0 a 3 años de “Escuela Infantil de Cendea de Olza / Oltza Zendeako Haur Eskola”, con las funciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Presidente D. José María Cuende Vallejo, con la concurrencia de los/las siguientes miembros:

Presidente: José María Cuende Vallejo. Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Vocales:

Vocal 2. Arantxa Luz Etxeberria, Directora de la Escuela Infantil de Cendea de Olza / Oltza Zendeako Haur Eskola.

Vocal 3. Amaia Almena Lorea, Técnica Diplomada del Ayuntamiento.

Vocal 4-Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario Municipal.

Excusa su asistencia:

Vocal 1. Concepción Pérez de Zabalza Vilella, responsable del comedor de la Escuela Infantil de Cendea de Olza / Oltza Zendeako Haur Eskola.

La contratación objeto del presente expediente será adjudicada por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de LFCP.

El acuerdo de inicio del expediente de contratación y de la aprobación del Pliego regulador de la contratación del suministro, que contiene el Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2025.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). La fecha de alta y publicación del expediente se produjo el 2 de junio de 2025. El plazo de presentación de ofertas ha finalizado a las 23:59 horas del 17 de junio de 2025.



En el plazo conferido al efecto, se presentaron las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESA	FECHA ENTRADA	HORA	Nº REGISTRO
F20032553	AUZO LAGUN S.COOP	16/06/2025	16:15	169364

En fecha 18 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **Sobre A “Documentación administrativa”**, entendiéndose que conforme al pliego regulador del contrato la documentación presentada por la empresa, quedan admitida a la licitación:

- AUZO LAGUN S.COOP

El Secretario, por orden del Presidente procede a la apertura, a través de PLENA, del **“Sobre B-C relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas”**. (Cláusula 12ª del Pliego regulador) de las ofertas admitidas a la licitación

Precio de licitación (IVA excluido): 28.000,00 euros (3,50 euros/menú).

EMPRESAS LICITADORAS	Compromiso de alimentos locales		Criterios Sociales				Oferta Económica			Nutricionista		TOTAL PUNTOS
	Oferta	Puntos	Subcontratación	Puntos	Horas formación	Puntos	Oferta	Baja	Puntos	Oferta	Puntos	
AUZO LAGUN S.COOP.	Más del 40%	12	0%	0	8,00	5	3,48 €	0,57%	60,0000	Si	5	82,0000

Respecto a la media de las ofertas presentadas, 3,48 euros. supone el 0,57% a la baja, por tanto no se considera oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego regulador



PUNTUACIONES TOTALES (de mayor a menor):

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
AUZO LAGUN S.COOP	82,00

La Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato de consistente en la elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil 0 a 3 años de "Escuela Infantil de Cendea de Olza / Oltza Zendeako Haur Eskola", a favor de:

EMPRESA: AUZO LAGUN S.COOP

NIF.: F20032553

DIRECCIÓN: Uribarri Hiribidea 35, 20500, Arrasate (Gipuzkoa)

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 27.840,00 euros (IVA excluido) (Precio unitario del menú 3,48 euros. Estimación 8000 menús curso escolar)

PRECIO DE LICITACIÓN: 28.000,00 euros (IVA excluido)

VARIACIÓN DEL PRECIO RESPECTO A LA LICITACIÓN: 0,571429 % a la baja.

PORCENAJE COMPROMISO ALIMENTO LOCAL Y/O ALIMENTO ECOLÓGICO: Al menos, más del 40%.

COMPROMISO ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD: Al menos, 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente

DISPONIBILIDAD DE PERSONA EXPERTA EN NUTRICIÓN: Una persona.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego Regulator de la contratación de la ejecución del suministro, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, quien firma la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.



1.2.- Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (incluido el protocolo de actuación en caso



de acoso sexual o acoso por razón de sexo) impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, una copia del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si la entidad licitadora pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de las empresas subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

7. Formación en materia de igualdad: Programa de la formación y curriculum de quien diseña e imparte la formación.

8. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para entidades licitadoras domiciliadas fuera de Cendea de Olza/Oltza Zendea. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

9. Titulación nombre, apellidos y DNI de la persona experta en nutrición que ha sido ofertada por la empresa.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la entidad licitadora del procedimiento, con el abono por parte de éste de



una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente

José María Cuende Vallejo

Arantxa Luz Etxeberria



El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

Amaia Almeha Lorea

